

Expediente: 1684/23-I3

Carátula: LIZARRAGA ELIANA DE LOS ANGELES C/ HEREDEROS DE GARVICH FERNANDO PEDRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 13/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20406962181 - LIZARRAGA, Eliana de los Angeles-ACTOR

20279625286 - GARVICH, FERNANDO PEDRO-DEMANDADO

20279602928 - MINUTO, OLGA VICTORIA-HEREDERO DEL DEMANDADO

20279602928 - GARVICH, FABIAN ANDRES-HEREDERO DEL DEMANDADO

20279602928 - GARVICH, ESTEBAN ARIEL-REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR

20279602928 - GARVICH, GABRIELA-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - SILVESTRE GOMEZ, ROLANDO-PERITO CALIGRAFO

27183707995 - MOVANE, SANDRA ELIZABETH-PERITO CONTADOR

20406962181 - DE QUINTANA, BAUTISTA-POR DERECHO PROPIO

20279625286 - LOPEZ DOMINGUEZ, JAVIER-POR DERECHO PROPIO

20927048443 - TORO, ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

20279602928 - IBAÑEZ, CARLOS AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

20341851948 - METTOLA, CHRISTIAN MATIAS-POR DERECHO PROPIO

20103215782 - MOYANO, JUAN RAMON-MARTILLERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1684/23-I3



H105026055010

JUICIO: "LIZARRAGA ELIANA DE LOS ANGELES c/ HEREDEROS DE GARVICH FERNANDO PEDRO S/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1684/23-I3.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del letrado Ibañez del 09/02/2026:

1. Atento a lo solicitado y a que el plazo de **cinco días** para presentar memorial de agravios, otorgado mediante providencia del 17/12/2025 (depositada en casillero digital el 18/12/2025), vencía el día **30/12/2026 a horas 10.00** (con cargo extraordinario), sin que el letrado Bautista De Quintana haya realizado presentación alguna, según consta de las constancias de autos, corresponde **DECLARAR DESIERTO** el recurso de apelación deducido por el letrado Bautista De Quintana, de conformidad a lo normado por los arts. 127, 129 y 130 del CPL.

2. Atento a las constancias de la causa, corresponde tener por no contestados por el letrado De Quintana los agravios expresados por el letrado apoderado de los demandados. En consecuencia, **proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a elevar el presente expediente a la Oficina de Gestión Asociada de Apelaciones del Trabajo N°1, Sala 2, por intermedio de mesa de entradas. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión.** - DHCM 1684/23-I3.-

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.